

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “VÍNCULO CANINO”

El área de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Calvià convoca un concurso para premiar las tres mejores fotos destinadas a promover el vínculo entre la persona y su perro.

BASES

1. Objeto del concurso. Este concurso tiene como finalidad fomentar la creatividad artística y, al mismo tiempo, poner en valor el vínculo especial entre los perros y sus tutores o propietarios. El objetivo es destacar imágenes que capturen momentos significativos, en los que los participantes sientan que fortalecen su relación con su perro, reflejando la conexión, confianza y complicidad que los une.

2. Dotación económica: Se concederán tres premios, cada uno consistente en un bono de 50 euros para canjear en la tienda *Dogs&Dogs*, ubicada en Santa Ponça.

3. Participantes. Puede participar toda persona residente del municipio de Calvià que esté interesada. En caso de ser menor de edad, necesitará una autorización del padre, madre o tutor/a (ANEXO II).

Los perros que aparezcan en la imagen deben estar debidamente identificados con microchip y contar con la vacuna obligatoria contra la rabia al día. El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar esta información antes de declarar una imagen como ganadora.

4. Técnica. La técnica de las obras es libre pero adaptada a los medios de impresión. No se permiten imágenes generadas o retocadas por inteligencia artificial.

5. Admisión de fotografías. Cada participante podrá presentar una única fotografía, la cual debe ser original, inédita y no haber sido publicada previamente. Se considerará como publicación la participación en otros concursos y/o certámenes.

Las fotografías podrán enviarse desde la publicación de las bases en la web (www.calvia.com) **hasta el 10 de marzo de 2025**, exclusivamente en formato digital, a través del correo electrónico medioambiente@calvia.com con el asunto “Vínculo canino”.

La fotografía deberá estar en uno de los siguientes formatos: JPG, PNG o PDF.

Es obligatorio cumplimentar el formulario de inscripción **ANEXO I** y enviarlo en formato PDF al correo electrónico de Medioambiente. En dicho formulario, deberá marcarse la casilla que autoriza al Ayuntamiento a verificar el empadronamiento del solicitante en el municipio. En caso de no conceder esta autorización, será necesario adjuntar una fotocopia del DNI.

Una vez recibida la documentación, el Ayuntamiento enviará una confirmación por correo electrónico. Si en un plazo de 48 horas no se recibe respuesta, el participante podrá contactar con el Servicio de Medioambiente del Ayuntamiento de Calvià llamando al 971 130 577 (de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h).

6. Calificación de las fotografías. El jurado encargado de decidir las tres fotografías finalistas estará designado por el Jefe de Servicio de Medioambiente o persona a quien delegue. La elección de las fotografías ganadoras se realizará por consenso, valorando especialmente la calidad artística, la originalidad y la capacidad de la obra para reflejar y difundir el tema del concurso: “Vínculo canino”.

Para garantizar la imparcialidad, el jurado no tendrá acceso a la identidad de los autores.

No se admitirán fotografías generadas total o parcialmente mediante Inteligencia Artificial (IA). Además, la organización se reserva el derecho de solicitar al autor el pasaporte del perro que aparezca en la imagen si lo considera necesario.

Los ganadores autorizan al Ayuntamiento de Calvià a utilizar, difundir, distribuir, comunicar públicamente, exhibir y reproducir las fotografías seleccionadas, garantizando que cuentan con los derechos o autorizaciones necesarias.

7. Resolución. El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si considera que las obras presentadas no cumplen con los requisitos o estándares exigidos. La decisión del jurado será, en cualquier caso, definitiva e inapelable. Los ganadores recibirán el bono el sábado 22 de marzo en la Jornada de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Calvià: “Refuerza el vínculo”.

El Ayuntamiento de Calvià no se responsabiliza del incumplimiento de los requisitos ni del contenido de las fotografías presentadas. Asimismo, queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pueda presentarse en relación a esta cuestión y deriva su responsabilidad a la persona inscrita como autor.

8. Aceptación de las bases. El hecho de presentarse a este concurso implica la aceptación total de estas bases. El jurado tiene la facultad de interpretar y resolver cualquier duda o laguna que pudiera surgir en su aplicación, siempre respetando la finalidad del certamen. Asimismo, el Ayuntamiento de Calvià podrá tomar las decisiones que considere oportunas para resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

9. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española, le informamos que:

1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es l'Ajuntament de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1.

2.- Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos de l'Ajuntament de Calvià son: dpd@calvia.com

3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo con el fin de apoyar la revitalización del sector agropecuario y para facilitarle información, por el medio deseado y siempre y cuando lo solicite, sobre futuras subvenciones similares a la actual.

4.- La base legal para el tratamiento de sus datos son el artículo 6.1.c) del RGPD, obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y el artículo 6.1.e) del RGPD, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello de acuerdo a:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto Legislativo 2/2005, 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de les Illes Balears
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears

5.- Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Posteriormente se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de les Illes Balears.

6.- Sus datos personales serán comunicados en cumplimiento de una obligación legal a la Base Nacional de Subvenciones, Agencia Tributaria, Tribunal de Cuentas y a entidades bancarias para el pago de la subvención.

7.- No están previstas transferencias internacionales de datos.

8.- Podrá ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano de l'Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la dirección de correo electrónico: dpd@calvia.com.

9.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: www.agpd.es

ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

DNI/NIF	Dirección de correo electrónico	Teléfono

Dirección postal	Número	Piso	Puerta

AUTORIZO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ PUEDA CONSULTAR EL PADRÓN Y CONFIRMAR EL EMPADRONAMIENTO DEL BENEFICIARIO.

☐ SI ☐ NO

Solicito que se tenga en cuenta mi inscripción al concurso y declaro que:

1. Acepto las bases establecidas en este concurso así como la decisión adoptadas por el jurado.
2. Declaro que la obra es inédita y que cuento con todas las autorizaciones necesarias para la reproducción de las imágenes, incluidas aquellas en las que aparezcan personas (menores de edad inclusive). Asimismo, dispongo del pasaporte del perro en caso de que fuera requerido.
3. Soy responsable de cualquier incumplimiento de la legislación vigente.
4. Exonero al Ayuntamiento de Calvià de las responsabilidades que se puedan derivar y acepto que el Ayuntamiento de Calvià pueda retirar del concurso mi fotografía presentada si constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento.

En , de 2025

Signat / Firmado:

ANEXO II

AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD

(Rellenar en caso de que el participante en el concurso sea menor de edad)

_____, con DNI _____
teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____,
autorizo a mi hijo/a a la participación en el concurso de fotografías “Vínculo Canino” y acepto las bases
que la rige.

En _____, de _____ de 2025

Signat / Firmado: